



Doctor  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
**CONCEJO DE BOGOTÁ**  
Calle 36 No. 28 A - 41  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta Proposición No. **292 de 2019** – Rad. SDDE. 2019ER4281

Respetado doctor Sánchez:

De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 - Capítulo 5, y el artículo primero del Decreto 437 de 2016, que establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico "...tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital..." me permito dar respuesta al cuestionario de la referida proposición de la siguiente manera:

**1. ¿Cuál es el actual censo de los tenderos que existe en el distrito capital, discrimine por localidad y estratos cual es la cifra actual?**

#### **Respuesta**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no cuenta con un censo de tenderos de la ciudad.

**2. Qué programas vigentes maneja la Administración Distrital tendientes a beneficiar la participación de los tenderos de la ciudad en materia de seguridad, productividad y desarrollo del sector?**

#### **Respuesta**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, ofrece programas como talleres de capacitación financiera y acceso a financiamiento, en condiciones más favorables que las del mercado, que se adelantan mediante convocatorias a través de las cuales se invita a las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Bogotá, a participar de productos financieros

Carrera 60 No. 63 A - 52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777 Ext. 504  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
GD-P1-F19





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

diseñados, con el fin de lograr el fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito capital, sin ningún tipo de discriminación. Las convocatorias son publicadas en la página web de la entidad: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/convocatorias>

Estos productos incorporan beneficios financieros respecto de las condiciones normales del mercado, lo cual facilita el acceso a financiamiento de la población beneficiaria.

Es así como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió con el Fondo Nacional de Garantías S.A. el Convenio No.399 de 2018 cuyo objetivo es el de:

*“Aunar esfuerzos entre la secretaria y el fondo para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a empresarios del Distrito Capital con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los intermediarios financieros, para financiar proyectos de unidades productivas o comerciales de bienes y servicios...”.*

Mediante este Convenio que se encuentra en ejecución, la SDDE asume de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los Intermediarios Financieros a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas pertenecientes a cualquier sector de la economía excepto el sector agropecuario que se encuentren formalizados con Registro de Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario (RUT) y con al menos seis meses de operación.

Por otra parte, el 25 de junio de 2019 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió el Convenio No.345 de 2019 con Bancóldex, por medio del cual se pone en marcha una línea de crédito con destino a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de Bogotá, que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y modernización.

Las principales características de este Convenio son:

### **Objeto**

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la SDDE y Bancóldex para poner en marcha una línea de crédito con destino a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de Bogotá, que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y modernización.

### **Aportes**

**SDDE:** 2.241 millones. Cubrirá en valor presente, el diferencial entre la tasa de interés de descuento normal a la cual Bancóldex les presta a los intermediarios financieros,

Carrera 60 No. 63 A - 52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777 Ext. 504  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
GD-P1-F19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



aproximadamente DTF + 3% y la tasa del convenio con la SDDE DTF +0.5%. %. Estos 2.50% de diferencial en tasa de redescuento, permitirá que los intermediarios financieros trasladen la mayor parte del mismo en los créditos comerciales que se otorguen a las unidades productivas de Bogotá, abaratando la tasa final al empresario, en este caso a los tenderos de la ciudad.

**Bancóldex:** Líneas de crédito por 40.300 millones de pesos

- 5 mil millones para micros en 500 créditos aproximadamente
- 35.300 millones para pymes en 200 créditos aproximadamente

### Líneas de crédito

**Capital de trabajo:** Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.

Plazo: Hasta tres (3) años.

**Modernización:** Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.

Plazo: hasta siete (7) años

### Población Beneficiaria

Personas naturales y jurídicas consideradas como **micros, pequeñas y medianas empresas** de todos los sectores económicos, ubicadas en Bogotá.

**Microempresas:** unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV (414 millones)

**Pequeñas empresas** las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV (4,140.6 millones)

**Medianas empresas** las que tengan activos totales mayores a 5.000 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV (24,843.5 millones)

### Duración del convenio

5 meses contados desde la firma del Acta de Inicio el 8 de julio de 2019 hasta el 8 de diciembre de 2019

Los interesados en recibir mayor información pueden acercarse a la Plaza de los Artesanos en la Carrera 60 n.º 63ª – 52, Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.

Así mismo, el proyecto Tienda para todos, busca capacitar a los tenderos en temas empresariales tales como: eficiencia, bienestar y tecnologías de la información y comunicaciones y abastecimiento a través de una estrategia educativa que involucre la

Carrera 60 No 63 A - 52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777 Ext. 504  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
GD-P1-F19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

utilización de medios masivos y alternativos de comunicación, promoviendo procesos eficientes de abastecimiento y fortalecimiento empresarial que permita la mejora continua de sus unidades productivas, la calidad de vida de sus familias, de sus clientes y su entorno.

**6. Qué programas en materia de capacitación e incentivos educativos promueve la Administración Distrital para beneficiar a los tenderos de la ciudad y a su núcleo familiar? Favor entregar todas las estadísticas.**

**Respuesta**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, ofrece programas en educación financiera que se adelantan mediante convocatorias a través de las cuales se invita a las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Bogotá para adelantar estas capacitaciones, ofreciendo conocimiento en temas financieros relacionados con las unidades productivas de Bogotá, sin ningún tipo de discriminación o condición especial.

Las convocatorias son publicadas en la página web de la entidad:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/convocatorias>

Los ciudadanos interesados pueden dirigirse a la Carrera 60 n.º 63ª – 52 (Plaza de los Artesanos) de la ciudad de Bogotá, donde se tiene programado la realización de talleres de educación financiera y asesoría personalizada según sea requerida, los miércoles de 9:00 am a 12 m.

En los siguientes cuadros se observan los resultados de los talleres de educación financiera para los años 2018 y el primer semestre de 2019.

2018			
LOCALIDAD	TALLERES	PARTICIPANTES	ALISTAMIENTOS
ANTONIO NARIÑO	7	136	31
BARRIOS UNIDOS	53	35	21
BOSA	3	143	52
CANDELARIA	2	47	3
CHAPINERO	4	35	8
CIUDAD BOLIVAR	2	161	91
ENGATIVA	1	137	55
FONTIBON	2	58	19
KENNEDY	4	168	99
MARTIRES	3	116	31
PUENTE ARANDA	1	46	25
RAFAEL URIBE URIBE	1	54	32
SAN CRISTOBAL	1	61	28
SANTA FE	1	82	24
SUBA	3	119	70
SUMAPAZ	0	0	0
TEUSAQUILLO	2	42	13
TUNJUELITO	1	19	11
USAQUEN	0	49	21
USME	0	46	20
VACIAS	0	143	13
OTROS	0	17	7
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>1714</b>	<b>684</b>

2019			
LOCALIDAD	TALLERES	ASISTENTES	ALISTAMIENTOS
ANTONIO NARIÑO	0	12	10
BARRIOS UNIDOS	21	11	10
BOSA	0	23	20
CANDELARIA	0	3	2
CHAPINERO	0	11	9
CIUDAD BOLIVAR	1	43	40
ENGATIVA	2	63	39
FONTIBON	0	14	9
KENNEDY	0	36	33
MARTIRES	0	12	9
PUENTE ARANDA	0	20	15
RAFAEL URIBE URIBE	0	23	20
SAN CRISTOBAL	1	46	35
SANTA FE	3	16	13
SUBA	1	66	38
SUMAPAZ	0	0	0
TEUSAQUILLO	0	7	5
TUNJUELITO	0	9	9
USAQUEN	0	8	5
USME	0	12	12
VACIAS	0	4	0
OTROS	0	5	3
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>634</b>	<b>336</b>

Carrera 60 No. 63 A - 52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777 Ext. 504  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
GD-P1-F19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

En el mismo sentido, el proyecto de inversión 1020 *“Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá”*, del Programa *“Elevar la eficiencia de los mercados de Bogotá”*, incluido en el segundo eje transversal *“Desarrollo Económico basado en el conocimiento”*, del Plan de Desarrollo *“Bogotá mejor para todos”*, se clasifica como un proyecto de servicios en la medida en que está asociado a la entrega de bienes y servicios a los pequeños y medianos actores del abastecimiento alimentario, que requieren el apoyo de las instituciones distritales para mejorar la eficiencia en sus procesos de producción, transformación, transporte y distribución de alimentos, con el fin de mejorar su participación en el mercado de la ciudad, sus ingresos y calidad de vida.

Dicho proyecto de inversión tiene como objetivo específico *“Disminuir las ineficiencias del sistema de abastecimiento que limitan la garantía y la autonomía de la seguridad alimentaria de la población bogotana de menores ingresos”*. Esto con el fin de contribuir a reducir los índices de inseguridad alimentaria, asociados a factores de disponibilidad y acceso en las poblaciones más vulnerables de la ciudad.

De otro lado, el Acuerdo Distrital 645 del 09 de junio de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”*, contiene las bases del marco del Eje Transversal N° 2, denominado *“Desarrollo económico basado en el conocimiento”*, cuyo objetivo a la vez, se centra en *“Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad”* para lo cual, estableció, como una de sus estrategias: *“La Administración Distrital diseñará e implementará un programa de capacitación y asistencia técnica dirigido a tenderos y pequeños comerciantes con el fin de formarlos como emprendedores y gestores sociales, haciendo más productivos sus unidades de negocio.*

La ejecución de este programa se ha venido realizando en alianza con actores privados de acuerdo con la gestión que realice la SDDE” y con ese fin, determinó



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

como Metas Plan de Desarrollo, de donde deriva la oferta institucional del proyecto de inversión 1020:

1. - Capacitar 5.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente”

A la fecha llevamos un total de 5.439 actores de la cadena de Abastecimiento alimentario capacitados dentro de los cuales 4.326 son tenderos, para lo cual estamos en un 84.53% de la meta establecida. Debido a la buena gestión y aceptación del programa “Tienda para Todos”, la meta tuvo modificaciones pasando de 5.000 a 6.434 actores de la cadena de abastecimiento alimentario capacitados.

Con el fin de dar cumplimiento del 100%, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico celebró, con la empresa Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS - CRECE SAS, el Contrato 371 de 2019 cuyo objeto es la capacitación de mínimo 1,000 tenderos de la ciudad de Bogotá, contrato que se encuentra en ejecución desde el mes de julio de 2019, según cronograma, cumpliendo con las metas en los tiempos propuestos.

Como se ha manifestado anteriormente, el programa “Tienda para Todos” tiene como objetivo mejorar la competitividad del sector tenderos, garantizando la disponibilidad y la seguridad alimentaria de la población de Bogotá. En relación a la capacitación, se han realizado jornadas de transferencia de conocimientos en temas empresariales tales como: eficiencia, bienestar, tecnologías de la información y comunicación (TICS) y abastecimiento.

A través de esta estrategia de aprendizaje, la cual involucra la utilización de medios masivos y alternativos de comunicación, se pretende promover procesos eficientes de abastecimiento y fortalecimiento empresarial que permitan la mejora continua de



las unidades productivas, la calidad de vida de sus familias, de sus clientes y su entorno.

El Programa “Tienda para Todos” busca brindar apoyo a uno de los grupos más representativos dentro de la dinámica económica y social de Bogotá, el de los tenderos, quienes siguen siendo los principales abastecedores de productos de la canasta familiar, además de contribuir a la construcción de tejido social en todos los rincones de la ciudad.

La transferencia de conocimiento ofrecida en el programa, les ha permitido mejorar su entorno laboral, la presentación de su establecimiento, la relación con sus clientes, la oferta de productos alimenticios y del hogar, logrando que hoy en día estén mejor preparados para ejercer su profesión, brindar un servicio de excelencia y que puedan enfrentar los nuevos retos que imponen las crecientes formas de comercialización, como la proliferación de establecimientos de venta en grandes superficies y la venta a través de las redes digitales.

Con esta estrategia, se busca incrementar la competitividad de los tenderos, garantizando a la población de Bogotá disponibilidad y seguridad alimentaria, además de los siguientes beneficios:

- Capacitación personalizada en la tienda
- Flexibilidad en los horarios
- Asistencia técnica gratuita
- Transformación interna y externa de las tiendas

El desarrollo de este programa ha logrado capacitar hasta el año 2018, 4.326 tenderos, discriminados por sexo, localidad, convenio y/o contrato, detallados a continuación.

CONVENIO				
	SENA	Unión Temporal	Crece Ltda	FUNDES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

<b>HOMBRE</b>	13	943	912	93
<b>MUJER</b>	17	1086	1164	98
<b>TOTAL</b>	30	2029	2076	191

<b>CONVENIO</b>					
<b>LOCALIDAD</b>	<b>SENA</b>	<b>FUNDES</b>	<b>Unión Temporal</b>	<b>Crece Ltda</b>	<b>TOTAL</b>
ANTONIO NARIÑO			1	9	10
BARRIOS UNIDOS		33	1		34
BOSA			238	262	500
CIUDAD BOLIVAR	30	95	333	646	1104
ENGATIVÁ			254	29	283
FONTIBÓN		33	138	29	200
PUENTE ARANDA			1	2	3
RAFAEL URIBE			92	351	443
SAN CRITÓBAL		30	75	133	238
SUBA			437	37	474
TUNJUELITO			20	65	85
USME			92	130	222
SANTAFÉ				1	1
TEUSAQUILLO				2	2
CHAPINERO				1	1
KENNEDY			347	320	667
USAQUÉN				59	59
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>191</b>	<b>2029</b>	<b>2076</b>	<b>4326</b>

**8 “¿Qué incentivos en materia comercial promueve la administración Distrital para el fortalecimiento de los establecimientos comerciales de los tenderos en el distrito capital?”**

**Respuesta**

Desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en cabeza de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, ha realizado actividades de sensibilización, con el ánimo de lograr la legalización de negocios o unidades productivas, actualmente se cuenta con el "Programa de sensibilización en Formalización Empresarial" que busca vincular a las unidades productivas al proceso de formalización empresarial, es decir dar a conocer los componentes, legales, tributarios, laborales, permiso y/o licencias, beneficios que realizamos mediante visitas de campo con un grupo interdisciplinario de



asesores empresariales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en las localidades del Distrito Capital.

En este sentido es importante entender que el concepto de formalización empresarial es actuar dentro del marco legal propuesto y de este modo obtener ventajas, así como adquirir responsabilidades.

ventajas:

- Apoyo institucional y privado de las entidades del distrito.
- Participación en ferias, foros, seminarios y talleres.
- Facilita la obtención de créditos bancarios.
- Ser miembro activo de la comunidad empresarial.
- Contratación con el sector público y privado.
- Acredita al comerciante como cumplidor de sus obligaciones.
- Genera confianza y reconocimiento con clientes y proveedores.

Si bien es cierto que la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, es la encargada de sensibilizar los procesos antes mencionados, también es cierto que la competencia de legalizar las actividades económicas "para los negocios comerciales" la ejerce la Cámara de Comercio como se ordena en el Artículo 86 del Decreto 410 de 1971, en concordancia con el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016.

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente,

**JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA**  
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

	NOMBRE - CARGO - CONTRATO	FIRMA
Aprobó:	Uriel de Jesús Bayona / Director de Desarrollo Empresarial y Empleo	
Revisó:	Marlén Cárdenas / Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera Daniel F. Jiménez Fandiño / Subdirector de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	
Proyectó:	Javier Ignacio Jativa / Profesional DDEE	
Aprobó:	Hugo A. Rojas Figueroa / Director de Ruralidad y Abastecimiento Alimentario	
Proyectó:	Álvaro Andrés Silva / Profesional DERRA	
Revisó:	José Alejandro Martínez Ortiz / Asesor Despacho	
Consolidó y Revisó:	Juan Felipe Vives Habeych / Asesor Despacho	